



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

18 JUL. 2014

ANGOL,

11442

1.

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- Municipales.
- a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- b) Decreto Exento N° 698 de fecha 1º de Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.
- c) Decreto Exento N° 2063 de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprueba Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol.
- d) Memorándum N° 152 del Abogado Depto. Jurídico Don Cesar Montt Luna, que señala causa Rol 935-2013, sobre prescripción extinta de impuestos municipales, del Primer Juzgado de Letras de Angol de fecha 20 de Mayo de 2014.
- e) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, *Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.*
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ejecútese la prescripción de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a contar del 30 de Abril del año 1998 al 31 de Agosto del año 2010; resolución dictada en la causa Rol 935-2013 del Juzgado de Letras de Angol de las propiedades Rol de Avalúo N° 96-17 y Rol de Avalúo N° 103-02 de pertenencia de **COMANDO DE BIENESTAR DEL EJERCITO**.

2.- Procédase a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario la prescripción de la deuda del Rol de Avalúo indicado anteriormente.

3. Póngase en conocimiento de los interesados y del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/GSC/rss

DISTRIBUCION

- Oficina Derechos de Aseo
- Tesorería Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia Oficina de Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL